

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, (SEFODECO) y los H. Ayuntamientos municipales de Tepecoacuilco de Trujano y Eduardo Neri, Guerrero.

Convocan a todas las personas artesanas a participar en el

**Concurso Regional los Pintores Nahuas del Alto Balsas
"Historias Narradas en Amate" 2024.**

Objetivo:

Incentivar a las personas artesanas de los Municipios de Tepecoacuilco de Trujano y Eduardo Neri, para que continúen plasmando en sus obras la vida cotidiana en el campo, la historia, actividades diarias, costumbres y tradiciones, la fauna y flora que son nativas de la región, esto, con el fin de preservar y difundir la riqueza cultural que conservan las comunidades indígenas de ambos municipios, los cuales son motivo de profundo orgullo para las personas guerrerenses.

Bases

De los participantes:

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas de los municipios de Tepecoacuilco de Trujano y Eduardo Neri, Guerrero, mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
2. Quedan exentos de participar:
 - a) Personas artesanas ganadoras de primeros lugares y premios especiales, en los dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023) de esta convocatoria.
 - b) Integrantes del Comité Organizador, del Jurado Calificador y familiares en primer grado.
 - c) Personas artesanas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.



- d) Personas artesanas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- e) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo, según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

DE LAS CATEGORÍAS:

3. Las categorías de participación son las siguientes;

Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"	Categoría "E"
Pintura a color en papel amate.	Pintura blanco y negro en papel amate.	Pintura con aves, en papel amate.	Nuevos diseños: Pintura popular plasmada en objetos diversos (barro, madera, vidrio, etc.)	Juventudes creadoras (de 18 a 22 años)

- 4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.
- 5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.
- 6. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.
- 7. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.
- 8. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.



9. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:
- a) La obra en perfectas condiciones.
 - b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.
 - d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
 - e) Copia de comprobante de domicilio actual (con no más de dos meses de antigüedad).
10. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
11. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.
12. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán el día **06 de agosto de 2024** de 11:00 horas a 17:00 horas en la explanada de la Comisaría municipal de Xalitla, ubicada en calle sin nombre, sin número, colonia Centro, Xalitla, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, atrás de la iglesia de Guadalupe. Sin excepción alguna; No habrá prórroga.
13. Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.
14. La calificación se realizará a puerta cerrada **el día 07 de agosto** a partir de las 14:00 horas, en la explanada de la Comisaría municipal de Xalitla, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, ubicada en calle sin nombre, sin número, colonia Centro, atrás de la Iglesia de Guadalupe.



El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

15. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la explanada de la Comisaría municipal de Xalitla, ubicada en calle sin nombre, sin número, colonia Centro, atrás de la Iglesia de Guadalupe, la cual quedará abierta al público **del día 23 de agosto al 28 de agosto de 2024**.
16. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el **día 08 de agosto de 2024**, lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes
17. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el día **23 de agosto de 2024** a las 14:00 horas en la explanada de la Comisaría municipal de Xalitla, ubicada en calle sin nombre, sin número, colonia Centro, atrás de la Iglesia de Guadalupe.
18. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

19. **En este concurso se otorgarán 16 premios, por un total de \$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:



Lugar	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"	Categoría "E"
	Pintura a color en papel amate	Pintura blanco y negro en papel amate	Pintura con Aves, en papel amate	Nuevos diseños: Pintura popular plasmada en objetos diversos (barro, madera, vidrio, etc.)	Juventudes creadoras (de 18 a 22 años)
1°	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$5,000.00
2°	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$4,500.00
3°	\$6,000.00	\$6,000.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$3,500.00

Se otorgará **un Premio especial** a la mejor pieza por **\$9,000.00 (nueve Mil pesos 00/100 M.N)**

En la categoría "E", Las personas artesanas jóvenes, demostrarán mediante un ejercicio presencial la habilidad para dibujar sobre papel amate, por lo que tendrán que acudir **el 07 de agosto** día de la calificación con sus herramientas de trabajo y media hoja de papel amate para pintar en presencia del Jurado Calificador, quienes determinaran los premios.

20. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original. **Del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2024**. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

21. Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.



Después de este plazo, las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

22. Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.
23. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.
24. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.
25. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

Para mayor información sobre este concurso, favor de comunicarse al teléfono 7474719955.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Chilpancingo, Guerrero, Julio de 2024

